



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-02020 - 00237 - 00
PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDA
DEMANDANTE	FERNEY ALEXANDER TORRES BERNAL C.C. 1.001.947.822
	A FAVOR de los menor : YULEIMA ANDREA L y MARIA JOSE TORRES BERNAL .
	YULEIMA ANDREA L y MARIA JOSE TORRES BERNAL

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 4 de Junio del 2021, Señora Jueza A su despacho el proceso de la referencia con solicitud del emplazamiento a los personas interesadas en acceder a la guarda de los menores. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD, CUATRO(4°) DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede con solicitud del emplazamiento a las personas interesadas, se accederá conforme los lineamientos regidos por el Decreto 806-2020, -Adoptando las medidas para implementar la tecnología de la información y comunicaciones de las actuaciones judiciales, se ordenará de acuerdo lo normado en el artículo 10 del enunciado Decreto.

RESUELVE:

1. Se ordena el emplazamiento por edicto a todas las personas llamadas a ejercer la curaduría de las menores YULEIMA ANDREA y MARIA JOSE TORRES BERNAL, en el proceso de la referencia, DESIGNACION DE GUARDA, promovida por el señor FERNENY ALEXANDER TORRES BERNAL,, C.C. 1.001.947.822, en calidad de hermano mayor, para notificarle el auto que admitió la demanda en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Se dispone que el emplazamiento se surta mediante la inclusión del nombre de los emplazados., las partes del proceso, su naturaleza y la designación de este juzgado en un listado que se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.
2. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado por la parte demandante, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

MBG

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 18 de junio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 085 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ